

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 26 ABR 2018

00128

Expediente N° 14.173/11

VISTO la Resolución N° 773-HCD-2011, de fecha 1/11/2011, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” – Orientación: Ciencia, de la Lic. Noelia Fernanda PAZ y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

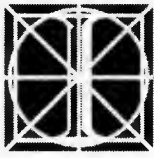
Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado “Formulación de Queso Mozzarella a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Mgs. Adriana Noemí RAMÓN y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA.

Que mediante Resolución FI N° 184-CD-2016, se aprueban el Primero y Segundo Informes de Avance y las Actas de la Primera y Segunda Reuniones de Seguimiento, labradas por la Comisión de Supervisión de la Lic. Noelia Fernanda PAZ y se acreditan un total de QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO (555) horas por Cursos.

Que la carga horaria establecida por el PROGRAMA REGIONAL DE POSGRADO “CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS”, aprobado por Resolución CS N° 105/07, es de quinientas (500) horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías), con un mínimo de trescientas (300) horas totales en cursos.

Que, siendo ello así, la Doctorando ha cumplido con la carga horaria reglamentaria.

Que el Artículo 11 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO EN RED DE UNIVERSIDADES “DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS”, aprobado por Resolución CS N° 105/07 y sus modificatorias, dispone que “la tesis deberá ser presentada en un período no mayor a 5 (cinco) años de la fecha de



00128

Expediente N° 14.173/11

inscripción”, y agrega que si este lapso se excediera mediando “... alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, la Universidad podrá otorgar una prórroga sugerida por el Director de Tesis junto con la Comisión de Supervisión y avalada por el CAR.”

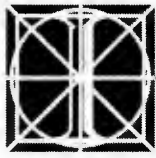
Que mediante Resolución FI N° 143-CD-2017 se prorroga, hasta el 9 de noviembre de 2017, el plazo para que la Lic. Noelia Fernanda PAZ, presente su trabajo de tesis denominado “Formulación de Queso Mozzarella a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles”, en el marco de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que cursa en esta Facultad, en virtud de la aceptación de inscripción dispuesta por Resolución N° 773-HCD-2011.

Que por Resolución FI N° 29-CD-2017 se extiende, hasta el 31 de julio de 2018, la prórroga para que la Lic. PAZ presente su trabajo de tesis.

Que el Comité Académico Regional informa que, en reunión mantenida el 23 de febrero de 2018 en San Salvador de Jujuy, se analizaron el Tercer Informe de Avance y el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento presentados por la Comisión de Supervisión, en los que se da cuenta de las actividades académicas que conforman el plan de estudios personalizado de la Lic. PAZ.

Que el artículo 17 del Reglamento aplicable establece que *“el Tribunal de Tesis para la evaluación del aspirante al grado de Doctor estará integrado por un miembro de la Comisión de Supervisión, con excepción del Director y Director Asociado o Codirector, y dos miembros titulares, debiendo ser ellos profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área temática de la tesis o en disciplinas afines que posean el grado académico superior, o bien ser personas de destacada actuación, uno de los cuales debe ser ajeno a las universidades asociadas a la red”, y que “serán también nombrados dos miembros suplentes que cumplan las mismas características que los titulares”.*

PAZ
PAZ
PAZ



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00128

Expediente N° 14.173/11

Que el artículo cuyas partes pertinentes se transcribe precedentemente, dispone – además- que *“el CAR elevará la propuesta de integración del Tribunal de Tesis para su designación a la universidad de origen del doctorando”*.

Que en razón de ello, y de informar la citada Comisión que la tesista ha finalizado el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la tesis, el Comité Académico Regional aconseja aprobar el Tercer Informe de Avance, el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento y el Plan de Estudios personalizado de la Doctorando, como así también conformar el tribunal que evaluara la defensa de la tesis.

Que el referido Comité incorpora los currículum vitae de los miembros del Tribunal de Tesis propuesto, de cuyo análisis surge que todos ellos cumplen con los requerimientos reglamentarios.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Lic. Noelia Fernanda PAZ realizó el pago del arancel correspondiente a abril de 2018, por la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos que cursa en esta Facultad.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 92/2018,

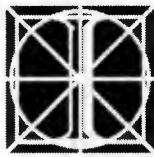
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Tercer Informe de Avance y el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Noelia Fernanda PAZ, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” – Orientación: Ciencia.

[Handwritten signatures]



00128

Expediente N° 14.173/11

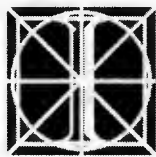
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios Personalizado de la Lic. Noelia Fernanda PAZ, en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” - Orientación: Ciencia, el que queda conformado de la siguiente manera:

CURSOS	CARGA HORARIA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
Antioxidantes Naturales – Facultad de Agronomía y Agroindustrias – UNSE	40 horas	FI N° 184-CD-2016
Bacterias Benéficas, sus Metabolitos y Aplicaciones Tecnológicas – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	50 horas	FI N° 184-CD-2016
Tecnología de Productos Cárnicos – Facultad de Ingeniería – UNJu	60 horas	FI N° 184-CD-2016
Fisiología de Potenciales Bacterias Probióticas. Bases para su Manipulación, Preservación y Aplicación – Facultad de Ingeniería – UNSa	45 horas	FI N° 184-CD-2016
Planificación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos. Enfoque en Gestión por Resultado – Facultad de Ciencias Exactas - UNSa	40 horas	FI N° 184-CD-2016
Formulación y Caracterización de Películas Biopoliméricas – Facultad de Ingeniería – UNSa	60 horas	FI N° 184-CD-2016
Alimentos Alternativos para una Alimentación Saludable – Facultad de Ingeniería - UNJu	40 horas	FI N° 184-CD-2016
Modificaciones de los Aceites y su Importancia	40 horas	FI N° 184-CD-2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00128

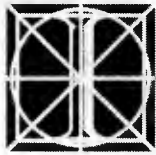
Expediente N° 14.173/11

CURSOS	CARGA HORARIA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
Nutricional – Facultad de Ingeniería – UNJu		
Animales de Laboratorio – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UBA	80 horas	FI N° 184-CD-2016
Diseño Experimental y Determinación del Tamaño de la Muestra en Trabajos con Animales de Laboratorio – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA	40 horas	FI N° 184-CD-2016
Alimentos Funcionales de Origen Vegetal y Fitofármacos: Detección de Biomoléculas con Capacidad Antioxidante y Antiinflamatoria – Facultad de Ciencias Agrarias – UNJu	60 horas	FI N°184-CD-2016
<u>Horas Totales en Cursos</u>	555 horas	
<u>Total de horas de actividades académicas</u>	555 horas	

ARTÍCULO 3º.- Conformar el Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de la Defensa de Tesis de la Lic. Noelia Fernanda PAZ, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” – Orientación: Ciencia, el que estará constituido de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- Dr. Rubén OLIZEWSKI (UNT)
- Dra. María Alicia JUDIS (UNCAus) – Miembro de Comisión de Supervisión
- Dr. Sergio Darío ROZYCKI (UNL)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.173/11

Miembros suplentes:

- Dra. Carmen Inés VITURRO (UNJu)
- Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE (INTA – Salta) – Miembro de Comisión de Supervisión
- Dr. Celso Gabriel VINDEROLA (Instituto de Lactología Industrial - UNL)

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Noelia Fernanda PAZ; a la Mg. Adriana Noemí RAMÓN y a la Ing. Margarita ARMADA, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado –y por su intermedio a los integrantes del Tribunal de Tesis conformado-; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00128** -CD- **2018**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**